



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/05/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002128/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2022

SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ, EMANUEL OLAGUEZ Y BERTHA ELENA MEDINA NEVAREZ
PROPIETARIO
CALLE HIDALGO NO. 217 B SUR
ZONA CENTRO C. P. 34000



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Mayo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Julio de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000117/22 de fecha 14 de Enero de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ, EMANUEL OLAGUEZ Y BERTHA ELENA MEDINA NEVAREZ	CONJUNTO PREDIOAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	2358.5	Canelas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP: 34170, Durango, Dgo.

Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

1 de 5



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/05/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002128/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2022

corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	366225.753	2786641.416
2	368556.274	2782766.229
3	367932.896	2782114.139
4	367660.627	2781087.967
5	366892.067	2784582.487
6	367416.012	2780166.021
7	365793.354	2779556.526
8	364846.761	2779200.967
9	363575.016	2782961.691
10	364908.325	2783528.393
11	363859.218	2784778.999
12	363846.845	2785357.347
13	363668.555	2786199.604

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIOAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	21/07/22	31/12/22	Pinus muerto	396.45	3573.4	Metros cúbicos

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

2 de 5





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/05/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002128/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2022

2	21/07/22	31/12/22	Pinus spp.	396.45	16398.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/07/22	31/12/22	Quercus muerto	396.45	624.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/07/22	31/12/22	Quercus spp.	396.45	59.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	276.95	9474.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	276.95	387.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIOAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	673.4	30516.8

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

3 de 5



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/05/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002128/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2022

inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIOAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	P-10-002-MEZ-001/21

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228 FZ

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 5.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas 5.00 en el año 2023; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/05/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002128/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de julio de 2022

10. Las especies por aprovechar serán: Pinus arizonica, Pinus durangensis, Pinus herrerae, Pinus leiophylla, Pinus teocote, Quercus sideroxylla, Pino muerto y Quercus muerto.
11. Deberá realizar tratamientos complementarios de, 5.0 kilómetros de brechas corta fuego, 3.0 m3 de presas filtrantes y 673.40 de limpia de terreno estas actividades se deben de realizar en el ciclo de corta.
12. El motivo de la presente modificación consiste en: incorporar al aprovechamiento pino y encino muerto en la anualidad 2022, ya que por falta de lluvias del año antepasado el arbolado fue afectado por la sequía que se presentó, y de acuerdo a la circular No.00527 de fecha 24 de abril del 2007; cuando se trate de arbolado aparentemente muerto que exista evidencia de que no se recupera si han pasado al menos dos temporadas de lluvias, por lo que se puede proceder a realizar el aprovechamiento del arbolado, y realizar las acciones de restauración en las superficies afectadas con la finalidad de que estas áreas no se vean afectadas por incendios, plagas y enfermedades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
Oficina expedidora de documentación forestal Durango.
ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- fox07fzr@hotmail.com
EXPEDIENTE

JLGG*ROC*AGUCH*rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

5 de 5



